

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 12 de mayo de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de la estación de Las Infantas a la Barca de Añover.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 279.450 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 369 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (6 pesetas), y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 6.986,25, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que

se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 25 de junio de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—36.603)

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 12 de mayo de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de ensanche de los kilómetros 7 y 8 de la carretera provincial de Robledo de Chavela al límite de la provincia, por el pueblo de Valdemqueda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 427.050,44 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 370 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación

del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (6 pesetas), y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 10.676,26, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las

demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 25 de junio de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—36.604)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, ejecutadas por el contratista don Mariano Garrido López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de junio de 1958.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—36.602)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación eléctrica con destino a los candilabros de alumbrado en la calle de la Princesa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por de-

sechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.606)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación eléctrica para los candelabros de alumbrado de la calle de la Princesa, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en expediente, de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Secretaría general todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde hasta el anterior al de apertura de pliegos.

Presupuesto-tipo de licitación: Pesetas 1.303.170,84.

Duración del contrato: Un año.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses a partir de la adjudicación y constitución de la garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Mediante certificaciones mensuales de obra.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 30.305,48 pesetas (a constituir en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, reintegrándose el resguardo con sellos municipales especiales de Subastas a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción).

La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria, que deberá constituir el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, se deducirán según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El plazo para la presentación de proposiciones, con la documentación exigida en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el Negociado y horas indicados, es el de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Acto de apertura de pliegos: Tendrá lugar en el «Patio de Cristales» de la Primera Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentos que han de acompañar, bajo sobre cerrado, a la proposición: a), resguardo de fianza provisional; b), declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (reintegro: timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas); c), carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo; d), documento de identidad del licitador o poder bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario general en caso de acudir al concurso alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, debiendo en este caso presentar el poder en el Servicio Contencioso municipal para su bastanteo a cargo del licitador con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la de finalización del plazo de presentación de proposiciones; e), memorias, informes y proyectos (reintegros: timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de una peseta por cada hoja), certificados (timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas).

Modelo de proposición (reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía): «....., con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, de, en los que se publica acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid para contratar las obras de instalación eléctrica de candelabros de alumbrado público en la calle de la Princesa, y se compromete a tomar a su cargo las mismas con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por

los precios de (en letra). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan J. Fernández-Villa.

(O.—36.607)

Celebrado y declarado desierto, por falta de licitadores, el concurso-subasta anunciado para contratar la construcción de 1.500 cubos según licencia «Ochsner», para recogida de residuos viarios, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 30 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de los días 5 de junio y 26 de mayo, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de nueve y media a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.605)

Secretaría general.—Sección de Abastos

MERCADO DE BARCELO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en su sesión de 25 de junio último, se anuncia subasta para la adjudicación de un local exterior en el mercado de Barceló.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el mercado de Barceló, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde-Delegado de Abastos, el veinte día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de julio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.614)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la obra de «CENTRAL ELECTRICA PARA EL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS», por un importe total máximo de 3.705.390,21 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración, a realizar en dos anualida-

des: la primera, por 1.359.772,91 pesetas, a ejecutar durante el presente año, y la segunda, por 2.345.617,30 pesetas, a ejecutar durante el próximo año de 1959.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 60.580,85 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» núm. 41); los pliegos de condiciones técnicas, presupuesto y planos, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8) todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, a las diez horas treinta minutos del día 22 de julio próximo.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de junio de 1958.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—2.941)

(A.—11.083)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Palomar (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de julio de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios), y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 581.819,02 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 11.637 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de julio de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 20 de junio de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—2.813)

(O.—36.563)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas de Sanlúcar de Guadiana (Huelva).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de junio de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 334.172,34 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.684 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de julio de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las

disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida).

Madrid, 20 de junio de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—2.814)

(O.—36.564)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos, promovidos por don Dalmacio Nieto Díez, mayor de edad, jornalero, casado con doña Dolores Quiñones Baños, y con domicilio en la calle de América, número siete, de esta capital, sobre primera inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad número nueve, de esta capital, de la siguiente

Finca

Urbana.—Un terreno, en término de esta capital, al sitio denominado «Solana de Aluche», de doscientos metros cuadrados de superficie, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados. Linda: por Norte, en línea de veinticinco metros, con terreno del vendedor don José Molina, hoy Victorio o Victoriano Sánchez de Castro; por el Este, en línea de ocho metros, con solar de don Pablo Moratalla, hoy Victoriano Sanz; por el Sur, en línea de veinticinco metros, con solar de don Víctor de la Fuente, y al Oeste, en línea de ocho metros, con la calle de América. Cuya parcela fué adquirida por el solicitante por compra a don José Molina, sin título inscrito, y sobre cuya finca se edificó con dinero de la sociedad conyugal de dicho solicitante y su esposa la siguiente finca: Casa, de planta baja, con un patio central, sita en esta capital, en la calle de América, número siete, que consta de comedor, dos habitaciones y retrete. Linda: por su frente u Oeste, con la calle de América, en línea de ocho metros; por la derecha, entrando, en línea de veinticinco metros, con solar de don Víctor de la Fuente; por la izquierda, con propiedad de don Víctor o Victoriano Sánchez de Castro, y por la espalda, en línea de ocho metros, de Pablo Moratalla, hoy Victoriano Sanz. Su medida superficial es de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, también cuadrados, de los que setenta y dos metros se dedican a edificación y el resto a patio o solar, sin que aparezca asiento alguno de inscripción en relación con dicha finca en el Registro de la Propiedad correspondiente, y la cual se encuentra amillarada a nombre del solicitante.

Y por providencia del día de hoy, se ha tenido por iniciado el expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca de que se trata, habiéndose acordado citar a los colindantes de la misma y convocar a las personas ignoradas a quienes dicha inscripción pueda perjudicar, por medio del presente edicto, y para que dentro de los diez días, siguientes a la fijación de los mismos en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina y Juzgado municipal número nueve, en cuya demarcación está enclavada la finca, y su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan dichas personas ignoradas ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho vieren de convenirles, siendo extensivo el presente para la citación del colindante don Víctor de la Fuente, por desconocerse su actual domicilio o paradero.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, y para que sirva de citación en legal forma a las

personas ignoradas y al colindante don Víctor de la Fuente, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.109)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor S. Poves, en nombre de don José Santaella y Apestegui, contra don José Rodríguez Bernardo y don José Rodríguez Menéndez, sobre cumplimiento de contrato, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta con el anterior testimonio, que quedará unido a las presentes actuaciones; y habiendo recaído ejecutoria en el incidente de pobreza formulado, proveyendo al escrito del Procurador señor Sánchez Poves, de fecha diecinueve de octubre del año último, se admite a trámite cuanto ha lugar en derecho la demanda en el mismo formulada, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados don José Rodríguez Bernardo y don José Rodríguez Menéndez, a quienes se emplazará en legal forma, con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, teniéndose por hecha la petición de recibimiento a prueba para en su día.—Lo mandó y firmó Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados don José Rodríguez Bernardo y don José Rodríguez Menéndez, cuyos domicilios y residencias se ignoran, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.

(C.—14.968)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Oncins Aragón, en nombre de don Angel Martínez Martín y don Julio Rico Sampedro, contra la Compañía Mercantil Anónima «Empresa Baranel» (S. A.), sobre reclamación de un crédito hipotecario de novecientos cincuenta y siete mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

EN BARAJAS

Primera.—Tierra, en el Portillo, de haber dos fanegas cinco celemines, o sea ochenta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, equivalentes a ciento ochenta mil novecientos pies cuadrados con cuarenta centésimas. Linda: Este, con acicates del Jarama; Sur, Mayorazgo de Chaves, y Oeste y Norte, herederos de José Caviedo.

Segunda.—Tierra, al sitio del Portillo y Gijeral, que linda: al Este, con acicates del Jarama; Oeste, camino viejo de Alcalá y tierra de herederos de don José Carrillo; Norte, con otras, de estos mismos herederos, y Sur, con otra, de la Duquesa de Castro Enrique. Tiene una superficie de diecisiete fanegas cuatro celemines y veintitrés estadales, o sea seis hectáreas cinco áreas cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y un pies veintiocho centésimas cuadrados.

Tercera.—Tierra, al sitio de Valdejudíos, que linda: Este, con tierra de Mayorazgo de Chaves, hoy Elisa Villafuerte, y con la raya de los términos de Rejas y Colsada; al Oeste, con tierras que fueron de la Concepción Terciaria de Madrid, y al Norte, con camino de dichos pueblos. Su cabida es de una hectárea sesenta y siete áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a doscientos quince mil cuarenta y siete pies veintidós centésimas cuadrados.

Cuarta.—Tierra, al sitio de Valdejudíos, de haber dos fanegas, o sesenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas, equivalentes a ochenta y siete mil novecientos noventa y seis pies dieciséis centésimas cuadrados. Linda: por el Norte, herederos de Santín Quevedo; Este, testamentaria de Magaña, y Oeste y Sur, don Esteban Muñoz.

Quinta.—Terreno, sito en la carretera de Aragón, con una superficie de treinta y nueve mil cincuenta y tres metros veintisiete centésimas cuadrados, equivalentes a seiscientos tres mil seis pies quince centésimas cuadrados. Linda: al Norte, con aeropuerto de Barajas; al Oeste, con terrenos de «Constructora Cantabria» (S. A.); al Sur, con la carretera de Aragón, en el kilómetro 11,400 a 11,800, aproximadamente, y al Este, con línea recta perpendicular con la expresada carretera, con resto de la propiedad de que se segregó.

EN VALLECAS

Sexta.—Tierra, en Las Palomeras, de una hectárea cuarenta y dos áreas y seis centiáreas, equivalentes a catorce mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados, o sea ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pies con ocho centésimas cuadrados. Linda: al Norte, doña Manuela Vidales; Mediodía, vía férrea; Oriente, herederos de don Bernardo Zárate, y Poniente, Duque de la Roca.

Séptima.—Tierra, en el camino de Pinto, de diecinueve áreas cincuenta y una centiáreas, equivalentes a mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados, o sea veinticinco mil ciento veintiocho pies ochenta y ocho centésimas cuadrados. Linda: Norte, dicho camino y don José Antonio Escribano; Mediodía, otra, de don Gregorio Jover; Poniente, don Manuel Alonso Ruiz y camino de Perales, y Oriente, otra, de herederos de Victoriano Mondéjar.

Octava.—Tierra, al sitio de Valdebernardos, la cual, en la parte del arroyo de su nombre, ha tomado la vía una punta; pero no la ha dividido, ni linda tampoco con la vía férrea. Linda: al Norte y Poniente, Josefa Preuera; Mediodía, Joaquina Casado, y Levante, con el arroyo de Valdebernardo, tierras del señor Molinuevo y Manuela Vidales. Su cabida es de dos hectáreas noventa y un áreas cuatro centiáreas, equivalentes a veintinueve mil ciento cuatro metros cuadrados, o sea trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies y cincuenta y dos centésimas cuadrados.

Novena.—Otra, en Las Palomeras, de haber tres hectáreas setenta y seis áreas y setenta y dos centiáreas, equivalentes a treinta y siete mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, o sea cuatrocientos ochenta y cinco mil ochenta y seis pies y cincuenta y seis centésimas cuadrados. Linda: al Norte, herederos del Duque de Sevillano; Este, Marqués de Valdemediano, y Sur y Oeste, camino de Las Palomeras.

Décima.—Otra tierra, titulada de La Monja, de veintidós áreas ochenta y

cinco centiáreas sesenta y dos decímetros cuadrados, o sea veintiocho mil cincuenta pies y setenta y tres centésimas de pie cuadrados. Linda: Norte y Saliente, tierras de herederos de Molinuevo; Sur, herederos del Conde de Oñate, y Poniente, otra, de la Marquesa de Oñate.

Undécima.—Otra, en Mesa de Imagen, de una hectárea sesenta y un áreas, equivalentes a dieciséis mil cien metros cuadrados, o sea doscientos siete mil trescientos sesenta y ocho pies cuadrados. Linda: Saliente, finca de don Antonio Ganga; Mediodía, otra, de don Antonio López; Poniente, herederos de doña Paula Oliva, y Norte, otra, de doña Francisca Roda.

Duodécima.—Otra, en Los Pozos, de ochenta y tres áreas treinta centiáreas, equivalentes a ocho mil trescientos treinta metros cuadrados, o sea ciento siete mil doscientos noventa pies y cuarenta y cuatro centésimas cuadrados. Linda: Saliente, con el señor Romo; Mediodía, don Heliodoro González; Poniente, don Manuel Alonso Martínez, y Norte, camino de Yeseros.

Décimotercera.—Otra, en Los Pozos, de una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas, equivalentes a diez mil doscientos setenta y un metros cuadrados, o sea ciento treinta y dos mil doscientos noventa pies cuarenta y ocho centésimas cuadrados. Linda: Norte, Miguel Albarrán; Este, camino de Yeseros; Sur, María Pérez García, y Oeste, don Manuel Febrero.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado.

Que servirá de tipo para cada una de las fincas los siguientes: para la primera, cuarenta mil pesetas; segunda, trescientas veinte mil pesetas; tercera, cien mil pesetas; cuarta, treinta mil pesetas; quinta, doscientas cuarenta mil pesetas; sexta, sesenta mil pesetas; séptima, diez mil pesetas; octava, ciento treinta mil pesetas; novena, ciento ochenta mil pesetas; décima, diez mil pesetas; undécima, setenta mil pesetas; duodécima, treinta y seis mil pesetas, y décimotercera, cuarenta y cuatro mil pesetas, doble del principal de que responde cada una, y en que han sido tasadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., firmado: Ceferino López.—El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—11.096)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 425, de 1952, por apropiación indebida, contra Justo Ibáñez Hernández, se saca a la

venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados como de la propiedad del procesado, y son los siguientes:

Un despacho, estilo español, compuesto de mesa, armario, librería, cuatro sillas, un sillón y una lámpara de cinco brazos.

Un comedor, estilo Colonial, de madera de castaño, compuesto de mesa, seis sillas, aparador, vitrina y lámpara de cuatro brazos.

Un recibidor, estilo español, compuesto de arqueta, mesa y silla.

Un armario de tres cuerpos, luna en el centro, exterior; dos mesitas de noche; una mesa redonda y una coqueta con luna.

Dos armarios, madera imitación caoba, de un solo cuerpo, luna exterior, una de ellas rota, y dos mesillas de noche.

Una máquina de coser, marca «Singer», número 1.880.

Un aparato de radio, sin marca, tres lámparas.

Un perchero estilo español.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, y hora de las once.

Se advierte que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, o sean once mil cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en doña Elena Ruiz Ariza, con domicilio en la calle de Velázquez, número 45.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—14.966)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría se tramitan autos incidentales de pobreza, a los que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de junio de 1958.—El Ilmo. Sr. don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número 12, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Encarnación Nieto Herrera, mayor de edad, casada, jornalera, de esta vecindad, representada por el Procurador don Jesús Herrera y defendida por el Letrado don José de Tapia; y de otra, en concepto de demandado, don Cecilio Serrano Díaz Maroto, cuyas demás circunstancias no constan, por encontrarse en ignorado paradero, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre habilitación para comparecer en juicio; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Encarnación Nieto Herrera, debo declarar y declarar haber lugar a concederla la habilitación judicial que pide para litigar como demandante en juicio de cognición sobre resolución de contrato de subarriendo con don Angel Román Chaves y su esposa doña Juana Pintado Cantero, condenando al demandado don Cecilio Serrano Díaz Maroto, y al Ministerio Fiscal, a estar y pasar por la precedente declaración; no haciendo especial imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que, por el ignorado paradero del demandado don Cecilio Serrano Díaz Maroto, se notificará por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Esteve (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Firmado, ante mí: Luis de Gasque (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Cecilio Serrano Díez Maroto, el presente se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(C.—14.967)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Tomás Grajal Cuesta a la Compañía Mercantil «Jillana» (S. A.), sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados a dicha demandada, y depositados en la calle de Tomás Bretón, número cincuenta y uno, nave número dieciséis, consistentes en: una cortadora eléctrica, marca «Gairu»; otra cortadora, de la misma marca; un torno de dos metros entre puntos; un taladro de columna; una dobladora de chapa y una caja de caudales.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de dicha subasta la cantidad de doscientas sesenta mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.108)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

Practicada tasación de costas en el juicio ejecutivo, promovido por don Natalio Barahona Rodríguez a doctor Werner Kessler, en este Juzgado de primera instancia número veintidós, importando, en total, la cantidad ocho mil trescientas cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos, comprendida la minuta del Abogado del actor, que asciende a tres mil pesetas, desconociéndose el actual domicilio de dicho demandado doctor Werner Kessler, constituido en rebeldía, por la presente se le da vista por tres días, para que pueda impugnarla, bajo prevención de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.

(A.—11.095)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el incidente de pobreza promovido por don Tomás González Monzón, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de esta capital, contra don Félix Pedrero Sánchez, en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días comparezca en dichos autos incidentales y conteste a la demanda; previniéndose que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente con la sola representación del Estado y que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—

El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.957)

CITACION

JUZGADO NUMERO 2

Isabel M. Pérez, natural de Caracas (Venezuela), domiciliada en Washington (Estados Unidos de América), cuyas demás circunstancias no constan, perjudicada en el sumario que se instruye con el núm. 146, de 1958, por hurto o estafa, pendiente en el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el citado Juzgado, para recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.840)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal del número doce, de los de esta capital, don Jaime Arias García, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento diez del año mil novecientos cincuenta y ocho, seguidos a instancia de don Joaquín Reixa y García del Busto, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Luis Alegre García, contra don Ángel Mariscal Navarro, doña Consuelo Mariscal Navarro, don José Mariscal Navarro y doña Ana Navarro Centeneda, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Joaquín Reixa y García del Busto, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Luis Alegre García, y de la otra, como demandados, don Ángel Mariscal Navarro, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, domiciliado en la calle de San Bernardo, ochenta y nueve, y de la otra, como demandados, doña Consuelo Mariscal Navarro, don José Mariscal Navarro y doña Ana Navarro Centeneda, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y ...

Fallo

Que desestimando la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción alegada por el demandado don Ángel Mariscal Navarro, debo declarar y declaro que este órgano jurisdiccional es el competente para conocer de la demanda y acción entablada. Y estimando en todas sus partes la demanda inicial entablada por don Luis Alegre García, representado por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Ángel Mariscal Navarro, compareciente en los autos, y don José Mariscal Navarro, doña Consuelo Mariscal Navarro y doña Ana Navarro Centeneda, todos en rebeldía, como presuntos herederos de doña Consuelo Navarro Centener, sobre resolución del contrato de arrendamiento urbano del piso quinto derecha (antes tercero derecha) de la casa número ochenta y nueve de la calle de San Bernardo, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el mencionado contrato como incurso en la causa 11 del artículo 114 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y en consecuencia, debo de condenar y condeno a los demandados a que, dentro del término de cuatro meses, y siempre que cumplan lo dispuesto en el artículo 148 de la misma, desalojen y dejen a disposición del actor el piso de referencia, bajo apercibimiento de lanzamiento, e imponiéndoles las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando,

y que por la rebeldía de los demandados no personados en los autos, se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre y en el siguiente día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí: Gerardo Sánchez. (Rubricado.)

Y para que conste, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar la sentencia al demandado rebelde, don José Mariscal Navarro, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal y señalo con el de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.107)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número ciento veinticinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, entre partes que luego se dirá, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandada, doña Serafina Parrondo López, representada por el Letrado don Luis López López; y de la otra, como demandada, doña Carmen Castillo Serrano, mayor de edad, viuda, sus labores, y domiciliada en esta capital, calle de Robles, número nueve, y contra los ignorados herederos de don José Alcalá Martín, todos ellos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por doña Serafina Parrondo López, contra los ignorados herederos de don José Alcalá Martín, y contra doña Carmen Castillo Serrano, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso bajo patio, número dos, de la casa número nueve de la calle de Robles, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a los demandados a que desalojen la expresada vivienda en el plazo de ocho días, a partir del en que se les haga el requerimiento de desalojo, cuyo plazo podrá ser ampliado al de cuatro meses, si justifica hallarse al corriente de pago de la renta; apercibiendo a los mismos de lanzamiento si no lo desalojan en uno u otro caso, y condenándoles, asimismo, al pago de todas las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la que se notificará al actor en la forma ordinaria y a los demandados por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de su provincia, por su rebeldía, si antes de los cinco días siguientes a la suya no se solicitó por el actor su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Hegible (rubricado).—Publicada en el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal la anterior sentencia a los ignorados herederos de don José Alcalá Martín, por medio de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se extiende el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.110)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 130, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a una tal Alicia Gómez, que el día 8 de enero de 1958 causó daños al taxi M-140270, al abrir inesperadamente la portezuela de dicho vehículo, la que dijo estar domiciliada en Flor Baja, número 7 ó 9, para que el día 15 de julio de 1958, a las diez y cuarenta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—3.887)

JUZGADO NUMERO 13

«El Leganés», cuyo nombre y demás circunstancias personales se ignoran, se le cita para que el próximo día 10 de julio, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 310, de 1958, en concepto de denunciado, con las pruebas que tenga.

(B.—3.876)

Angela Tamayo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en Hotel Jamic, plaza de las Cortes, núm. 4, se la cita para que el día 10 de julio, a las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a celebrar juicio de faltas seguido por daños con el número 190, de 1958, en concepto de denunciada, con las pruebas que tenga.

(B.—3.875)

Johay Martín Gerard Kleinpennine, de veintidós años, hijo de Gerardus y Petronella, natural de Gravenhage (Holanda), y Visitación Amador Amaya, de veintitrés años, hija de Antonio y de María, y ambos en paradero desconocido, se les cita para que el día 17 de julio, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por estafa, en concepto de denunciante y denunciado, con las pruebas que intenten valerse.

(B.—4.004)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 285, de 1958.—Michel Marnotte, de cuarenta años, casado, comerciante, hijo de Máximo y de Julieta, con domicilio últimamente en Lista, núm. 58, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 10 de julio, y hora de las doce y cinco de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra él y otro.

(B.—3.911)

JUZGADO NUMERO 19

Milán Quiñones de León (Juana Alfonso), Marquesa de Bañuelos, de treinta y seis años, casada, sus labores, natural y vecina de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 29 de julio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 515, de 1957, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.910)